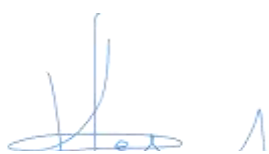


**NOTA ACLARATORIA N°12**

**ACLARACIONES A CONSULTAS VERTIDAS EN LA VISITA AL SITIO DE OBRA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2017.**

1. Según el Artículo 14 del pliego de Condiciones Técnicas Particulares el representante técnico de los oferentes deberá de ser Ingeniero Civil.
2. Según el artículo 15 del pliego de Condiciones Técnicas Particulares el oferente deberá acreditar la ejecución de obras similares en cantidades a la obra a licitar, tanto en lo referente a obras de asfalto y hormigón; obras de redes de agua y cloaca y obras de demolición de hormigón.
3. En lo referente a aforos, los permisos de rotura sobre calzada deberán iniciarse en forma normal, no se cobrará aforo y el municipio los otorgará parcialmente de acuerdo al avance de obra.
4. Con respecto a los ensayos de los hormigones, concreto asfáltico y bases granulares la empresa deberá de gestionar ante los laboratorios pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo o la Universidad Tecnológica Nacional, los respectivos ensayos de calidad, según lo solicite la inspección.
5. Por ser un espacio público el sitio donde se desarrollará la obra, el Municipio otorgará el permiso de conexión móvil o fijo luego de la inspección del mismo. La Empresa será la encargada de gestionar el trámite para la acometida.
6. Tanto la cisterna cómo el sistema de riego en la plaza Belgrano, futura plaza Quino, serán nuevos.
7. Las veredas internas de la plaza Belgrano, futura plaza Quino, forma parte de las ítem veredas, en el punto 5.2 del presupuesto oficial.
8. En lo referente al Hormigón a emplear en esquinas, esto ha sido aclarado en la Nota Aclaratoria N°10.
9. La instalación de los semáforos actuales deberá reubicarse cómo lo indique el proyecto ejecutivo definitivo. Se deberán dejar los conductos necesarios para la instalación de



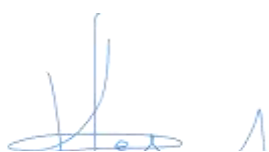
Daniel Magallanes  
Jefe Técnico  
Dir. de Obras Municipales  
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN



Ing. Helvio Grill  
Director de Obras Municipales  
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

semáforos nuevos en el resto de las esquinas, previo al hormigonado y/o pavimentado de las bocacalles.

10. La reubicación de los postes de trole según el proyecto ejecutivo definitivo puede dar por resultado la necesidad de extender la ménsula a costo de la empresa.
11. Los carteles nomencladores o indicadores de calles y numeración, deberán de reubicarse según proyecto ejecutivo definitivo.
12. En cuanto al traslado y volcado de los escombros, esto se encuentra aclarado en el Pliego de condiciones técnicas particulares, ítem N°1.
13. Las cuatro esquinas de la plaza Belgrano, futura plaza Quino sobre calle Godoy Cruz tendrán el mismo tratamiento que el resto de las esquinas proyectadas desde calle Costanera a Mitre según el detalle "Tipología de esquinas", en punto 6, de la documentación gráfica.
14. El proyecto ejecutivo deberá de respetar y adecuarse a la instalación de gas existente, en la plaza Belgrano, futura plaza Quino.



Daniel Magallanes  
Jefe Técnico  
Dir. de Obras Municipales  
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN



Ing. Helvio Grill  
Director de Obras Municipales  
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN